

XSECRETARÍA. Bogotá D.C. 5 de diciembre de 2019 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2014-00434** de E.P.S. SANITAS S.A. contra ADRES y OTROS, informando que obra dictamen efectuado por el perito designado por el Juzgado. Sírvase Proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

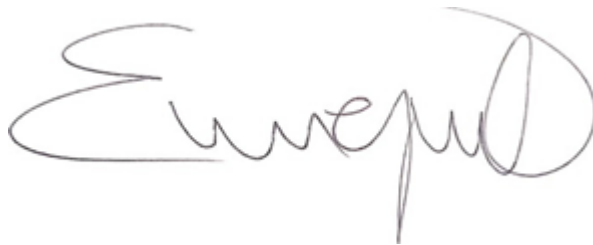
Bogotá D.C., dos (2) de Julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, en el sentido de relacionar los recobros desistidos, el Juzgado **ACEPTA EL DESISTIMIENTO** de los diecinueve (19) recobros por valor de \$17.225.665 relacionados a folio 706 y 707 del plenario, en consecuencia el proceso continuara por respecto a las demás pretensiones, lo anterior en los términos del art. 314 del C.G.P.; sin condena en costas para la parte actora.

Ahora bien, a folios 710 a 782 obra dictamen pericial emitido por el señor FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ, por lo tanto de acuerdo a lo ordenado dentro de la Audiencia Pública celebrada el día 22 de abril de 2019 (fls. 610 a 616), **CÓRRASE TRASLADO** del referido dictamen a las partes por el término de tres (3) días, en los términos previstos en los arts. 110 y 228 del C.G.P., para los fines pertinentes.

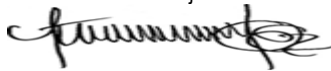
Una vez cumplido lo que aquí se ordena, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que corresponda y señalar fecha de Audiencia de Trámite y Juzgamiento, de que trata el art. 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 45 FIJADO HOY 3 de julio de 2020 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria